



RESOLUCION No. 348-AD-79

Lima, 02 de mayo de 1979

Visto el Expediente de Registro N° 1585 presentado por don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

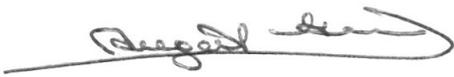
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria N° 8 Barranco, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES Técnico en Servicios Auxiliares Grado IV Sub-grado 5 de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la ley N° 11377, cuatro (4) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 03 hasta el 06 de Abril de 1979.

Regístrese y comuníquese


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB
DGdeA/jvv





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

867.
26 ABR. 1979

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
CARLOS ALFREDO MATTO MORALES

INFORME N° 181-OAJ-79

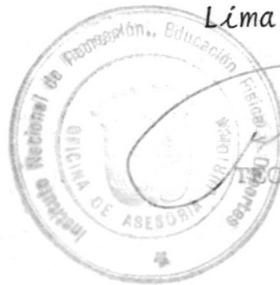
AL JEFE DEL INRED

1. Don Carlos Alfredo Matto Morales, Técnico en Servicios -- Auxiliares, Grado IV Sub-grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, solicita 04 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo Expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. José Medina A. con fecha 02 de Abril de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente otorgar al recurrente CUATRO (4) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, del 03 hasta el 06 de Abril de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Abril de 1979



Tedoro Villavicencio Murillo
TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 1585

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/24/04/79.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

[Handwritten signature]
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

867
28 ABR. 1979

INFORME N° 121-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINES
TRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD
SR/ CARLOS ALFREDO MATTO MORALES.
REF/ : EXP. N° 1585
REG.LAB. LEY N° 11377
FECHA : Lima, 24 de Abril de 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
24 ABR. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución-Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don Carlos Alfredo MATTO MORALES, por cuatro (4) días con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 06 de abril de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador.

Asímismo hago de su conocimiento que la demora obedece a la tardía presentación de la solicitud por el interesado.

Remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB
DGdeA/jvv

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Handwritten signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
25 ABR. 1979
10:15am
RECIBIDO